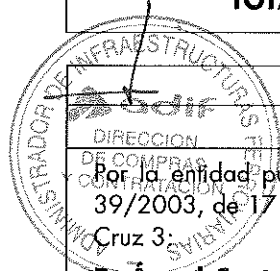


**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**
CONTRATO TIPO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
(Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre)

PARTES CONTRATANTES	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADJUDICATARIO: REDALSA, S.A. S.M.E CIF: A-28328847

OBJETO DEL CONTRATO
Contrato nº: 2.18/28520.0072 SERVICIO DE AUSCULTACIÓN ULTRASÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CARRIL EN LAS LÍNEAS DE RED CONVENCIONAL (TRES LOTES) EXPEDIENTE Nº: 2.18/28520.0070. LOTE 1: AUSCULTACIÓN ULTRASÓNICA DE CARRIL CON VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD DE ADIF O REMOLCADO EN LA RED CONVENCIONAL DE ANCHO IBÉRICO.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES			
ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA	TOTAL CON IVA
2019	794.715,32 €	166.890,21 €	961.605,53 €
2020	794.715,32 €	166.890,22 €	961.605,54 €
2021	794.715,32 €	166.890,22 €	961.605,54 €
TOTAL	2.384.145,96 €	500.670,65 €	2.884.816,61 €



LUGAR Y FECHA: Madrid a 18 de enero de 2019

PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias con C.I.F. Q2801660H creado por la Ley 39/2003, de 17 de Noviembre, que en lo sucesivo se denominará ADIF, con domicilio en 28020-Madrid, C/ Sor Ángela de la Cruz 3:

D. Ángel Contreras Marín, con el cargo de Director General de Conservación y Mantenimiento, en nombre y representación de esta Entidad, a la que representa de conformidad con lo dispuesto en virtud del Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de 23 de marzo de 2018 (BOE 24/04/2018).

Por el Contratista:

D. Sergio López Lara, con DNI nº: 71263116-P y **Dª. María Victoria Llorente del Barrio**, con DNI nº: 12365186-H, actuando mancomunadamente, en nombre y representación de la empresa citada como adjudicataria en el preámbulo del presente, según poderes debidamente acreditados y que han sido incorporados al correspondiente expediente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	
1. La solicitud de inicio del expediente nº: 2.18/28520.0070 fue aprobada con un presupuesto de licitación, correspondiente a los tres lotes, de:	
Base Imponible	8.028.537,30 €
Total IVA (21%)	1.685.992,83 €
Total con IVA	9.714.530,13 €
Valor estimado del contrato	10.704.716,40 €
ascendiendo el importe de licitación del lote 1 a 2.961.672,00€, IVA excluido, y el valor Estimado a 3.948.896,00 €.	
2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.	



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El objeto del presente contrato es el establecido en el encabezamiento.

SEGUNDA: El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación previsto.

Igualmente serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el adjudicatario en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

TERCERA: La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo el adjudicatario, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF.

CUARTA: El importe del contrato que figura en el cuadro portada del presente contrato, será abonado por ADIF a la firma adjudicataria con arreglo a la distribución de anualidades que igualmente se indica.

QUINTA: El plazo de Entrega/Vigencia del objeto es de **TREINTA Y SEIS (36) MESES** contados:

a partir del día siguiente a la firma del contrato.

a partir del Acta de Inicio.

SEXTA: Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

SÉPTIMA: La Revisión de precios se ajustará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la citada Ley.

NOVENA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de ADIF, una garantía definitiva por importe de 119.207,30 euros, según se acredita mediante resguardo de *la Caja General de Depósitos* que se incorpora al expediente. Esta cantidad, en su caso, incluye otras garantías complementarias o legales.

DÉCIMA: El presente contrato tiene carácter administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativas aplicables en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley. Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido por la ley reguladora de dicha jurisdicción.

UNDÉCIMA: La totalidad de los folios que componen el presente documento han sido sellados y/o signados, para garantizar su autenticidad por D. Jesús Mº Campo Campo, Director de Compras y Contratación, en nombre del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por el propio otorgante, en nombre del CONTRATISTA.

Por la entidad pública empresarial
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Fdo: D. Ángel Contreras Marín

Por el Contratista

Fdo: D. Sergio López Lara y
Dª. María Victoria Lorente del Barrio